

SUSCRIPCIONES

EN BARCELONA, A 40 REALES VELLON CADA MES.

En las librerías de *Gaspar*, bajada de la Cárcel; *Sauri*, calle Ancha; *Gaspar y Comp.*, calle de la Platería; *Indar*, calle de Escudellers.

Las cartas y reclamaciones han de dirigirse, francas de porte, á la Redaccion del CONSTITUCIONAL, Plaza del Rey, nº 11.



EN LAS PROVINCIAS,

FRANCO DE PORTE, A 40 REALES CADA TRES MESES.

En todas las Administraciones de correo, y en las principales librerías.

Los anuncios y avisos de interés particular, se insertarán á 1 real de vellon por línea impresa.

# EL CONSTITUCIONAL.

## CRÓNICA OFICIAL.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas, y en su real nombre durante su menor edad la Reina Viuda Doña María Cristina de Borbon, su augusta Madre, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortés han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Cortés, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se cobrarán por el presente año decimal, que concluye en febrero de 1838, todos los derechos que componian la contribucion conocida hasta ahora con el nombre de diezmos y primicias, y se declara que todos los productos de esta contribucion, cualesquiera que sean su clase y aplicacion, pertenecen esclusivamente al estado, como la parte correspondiente á la agricultura, de la contribucion del culto y de la extraordinaria de guerra, que las circunstancias hacen necesaria.

Art. 2.º El gobierno, segun lo hallare conveniente, podrá administrar ó arrendar en pública subasta los productos de esta contribucion, y su importe total se dividirá íntegramente, aplicándose una mitad á las obligaciones del culto, clero y partícipes legos en proporcion á sus respectivos derechos, y la otra mitad á las atenciones del tesoro público.

Si los diezmos fuesen administrados, la recoleccion se verificará por el agente nombrado por el gobierno con asistencia de la persona que destine la junta diocesana, la que señalará el punto de depósito para la parte correspondiente al culto, clero y partícipes legos, y la persona que de él deba encargarse.

Si los diezmos fuesen arrendados, las obligaciones contendrán la precisa cláusula de verificarse el pago por iguales partes en los mismos plazos al gobierno y las juntas diocesanas, á las que se dará desde luego conocimiento de la cantidad en que se rematen los arriendos.

Art. 3.º Las juntas diocesanas, guardando la debida proporcion, distribuirán el acervo total del medio diezmo entre los individuos del clero, fábricas de las iglesias, partícipes legos y demás corporaciones ó personas eclesiásticas que hayan tenido parte hasta ahora en los diezmos, tomando por base las asignaciones que la comision de negocios eclesiásticos propone en el proyecto de arreglo presentado á las Cortés, hasta que estas resuelvan las que definitivamente deban satisfacerse.

A los racioneros y medio racioneros de las iglesias catedrales y á los beneficiados de las parroquias se les distribuirá en la proporcion que han tenido hasta ahora sus reutas con las de los respectivos canónigos y párrocos.

Respecto á los individuos de las coleccionadas que hasta ahora hayan tenido parte en los diezmos, las juntas diocesanas acordarán la proporcion que se haya de guardar, atendido el último estado.

Art. 4.º Para que todos los intereses queden representados y garantidos en las juntas diocesanas, estas se compondrán del jefe político, el intendente, un individuo de la diputacion provincial, el obispo ó su delegado, un representante del cabildo eclesiástico, dos de los curas párrocos nombrados por la misma clase, uno de los partícipes legos, y de otro por las demás corporaciones y personas que hayan de tener parte en el diezmo.

En las cabezas de diócesis, donde no hubiere algunas de las autoridades mencionadas, cada una de estas será representada por un delegado.

Art. 5.º En la capital del reino se instalará una junta nombrada por el gobierno, y compuesta de cinco individuos, de los que, á lo menos dos, deben ser eclesiásticos, para que examinando el estado de los productos de todas las provincias, aplicados al culto, clero y partícipes legos, vean si hay déficit ó sobrante, á fin de indemnizar á las diócesis donde los productos no cubriesen los gastos, advirtiéndose que si concluida la operacion resultase que el clero ha percibido menos de lo que le corresponde en el corriente año decimal, segun lo prevenido en el art. 5.º, á cada uno de sus individuos se les considerará acreedores contra la nacion por la cantidad que les falte, y si percibiesen mas, se les cargará en cuenta en la dotacion del año inmediato.

Art. 6.º De la parte correspondiente al culto, clero y partícipes legos se descontará el importe de los diezmos que hayan percibido en el año corriente antes de la promulgacion de la presente ley.

Art. 7.º Se declara que en la mitad aplicada á la nacion se entienden y quedan comprendidas todas las prestaciones que se hacian á la misma con el nombre de rentas decimales y subsidio del clero, y las que le correspondian con el de prestameras ú otro cualquiera, como subrogada en los derechos de las casas religiosas que se han suprimido; por consiguiente la parte que hubiese recibido por razon de estas prestaciones se le imputará tambien en su mitad.

Art. 8.º Si el producto del diezmo fuese tal que excediese de la cuota correspondiente á la agricultura en la contribucion extraordinaria de guerra que ha de repartirse á todas las clases del estado, la parte que excediese se admitirá en cuenta de las contribuciones sucesivas.

Art. 9.º Se faculta al gobierno para que oyendo á las juntas diocesanas, y cuando lo juzgue conveniente á la de la capital del reino, resuelva las dudas que ocurran en la ejecucion de esta ley. Palacio de las Cortés 15 de julio de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. — Yo la Reina Gobernadora. — En Palacio á 16 de julio de 1837. — A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

## CRÓNICA ESTRANJERA.

AMERICA SEPTENTRIONAL.

Méjico 28 de mayo.

Damos el siguiente extracto del Mensaje que el nuevo Presidente Bustamente ha dirigido al congreso méjicano. Los sentimientos del presidente con respecto á Tejas no pueden espresarse de un modo mas enérgico, ni mas decisivo.

„Lejos de ambicionar yo la presidencia de esta república, limitaba mis deseos á vengar los ultrajes hechos á mi nacion con la espada en la mano, combatiendo sin cesar á los enemigos de la integridad de nuestro territorio; y animado por esta idea dominante, me resolví á dejar el tranquilo retiro de que gozaba en Europa, mucho tiempo ántes de ser llamado. Presentarme en los campos de Tejas, para exigir la satisfaccion conveniente, ó sucumbir en la demanda, sometido al implacable rigor

del destino ántes que mirar con indiferencia la humillacion de Méjico: tal es, ¡ó mis conciudadanos! el único objeto de mi vuelta y el fin positivo de mi viaje.„  
(*Siccle*).

GRECIA.

Atenas 30 de junio.

El partido de la oposicion no puede ménos de hacer justicia á la actividad del joven Rey; pero se queja agriamente de que Mr. Rodart descuide tanto la administracion, y se empeñe en contrariar los usos y costumbres de los indijenas.

Grande ha sido la satisfaccion del pais, al ver que el Rey hacia espontáneamente al Consejo de estado la propuesta de reemplazar las tropas bávaras por un ejército puramente nacional. S. M. ha declarado que cifraba todo el apoyo del trono en la adhesion de sus vasallos, y que estos bastaban para asegurar el porvenir de la Grecia. Esta propuesta quedará pronta deliberada.

(*Mercurio de Suavia*).

ALEMANIA.

Franfort 13 de junio.

La abolicion de la Constitucion que el Hannover se habia dado, ha sido un hecho tan repentino como inesperado. Este acto de la omnipotencia soberana ha llenado de asombro á las personas que creian que los principes y los pueblos se adormecerian en el *statu quo* constitucional, y que despues de lo que habia sucedido á Carlos X, nadie se atreveria á despertar la hidra revolucionaria, sin embargo, el Rey de Hannover ha tenido esta osadia, y debemos creer que no se hubiera arriesgado, á no poder contar con su vecino, el Rey de Prusia. Se cree que la proclama del Rey Ernesto-Augusto es el primer acto patente de una reaccion que se ejecutará en los pequeños estados constitucionales de Alemania. Ningun diario aleman se ha atrevido todavia vituperar la medida dictatorial del nuevo soberano de Hannover. Leemos únicamente en el correo Aleman de Stuttgart el siguiente artículo de correspondencia fechada en Hannover.

„El manifiesto del Rey ha producido aquí una sensacion que es imposible explicar. No estamos sin temor por el porvenir que se nos prepara; porque este primer acto parece que no es mas que el preludio de nuevas medidas reaccionarias. La tranquilidad del pais no se turbará por amarga que sea esta abolicion repentina y sin pretesto, ó bien, esta mudanza unilateral de la Constitucion, que el pais debe al Rey anterior. Mr. de Hassempflug, que acaba de dar su dimision, como ministro de estado del Hesse electoral, y que habia sido muchas veces acusado por los estados de su pais, ha llegado á Hannover, y se dice que se le nombrará ministro. Algunos de nuestros primeros funcionarios de estado se proponen volver á entrar en la vida privada.„  
(*Constitutionnel*.)

PRUSIA.

Berlin 21 de julio.

Resulta de una carta de S. Petresburgo, escrita por persona á quien se puede creer bajo su palabra, que ántes de verificarse las maniobras que debe haber en los

alrededores de Odesa, además del archiduque Juan, habrá otro personaje de alto rango que irá á visitar al gran Señor en Constantinopla.

(Correspondant d' Hambourg.)

BAVIERA.

Munich 16 de julio.

Todas las conversaciones giran sobre las causas del viaje que Mr. de Meternich acaba de hacer á esta ciudad. Parece que se trata de fijar las bases de un tratado de comercio entre la Grecia y el Austria.

Se dice que las tropas bávaras se retirarán cuanto antes del país en donde manda el rey Oton; y que en su lugar se formará un ejército nacional. Esta noticia, muy grata á los griegos, no deja también de serlo á las señoritas de Baviera, que volverán á ver pronto á sus antiguos amantes.

(Gazeta Bavara.)

REINO DE HANNOVER.

Hannover 10 de julio.

El Rey ha visitado el cuartel de guardias de corps. Hace pocos días que los tres grandes Maestres de la francmasonería de nuestra ciudad han sido presentados á S. M. Es notorio que hace ya mucho tiempo que el Rey está también revestido de la dignidad de gran Maestro, y que frecuentaba las lojias. El grato acogimiento que ha hecho á los masones no dejará de ser útil al objeto que se proponen las lojias.

(Gazeta universal de Hesse Cassel.)

BÉLGICA.

Amberes 24 de julio.

Respondiendo á lo que se ha dicho de las nuevas disposiciones que suponian en el rey de Prusia á favor del gabinete de las Tullerías, el diario del comercio de esta ciudad, periódico siempre adicto al rey de Holanda, dice que es verdad que el rey de Prusia no ha tomado de siete años á esta parte aquella actividad que se debía esperar de él; pero que está todavía muy lejos de adherir á un pacto que tiene por objeto el triunfo de la causa revolucionaria.

El pacto de que se trata, es el tratado de la cuádrupla alianza, y estamos perfectamente de acuerdo con el diario belga sobre este punto que no se puede tratar de hacer adherir al rey de Prusia á semejante tratado; pero vistos los resultados, y el modo con que se cumplen sus artículos, ¿no podíamos preguntar si efectivamente existe todavía esta alianza?

(Constitutionel de Paris.)

## CRÓNICA INTERIOR.

Madrid 25 de julio.

De un artículo de *La España* de hoy, tomamos los siguientes párrafos, que creemos dignos de la consideración de nuestros lectores y que tan en armonía están con los principios de todos los hombres honrados y con la jeneralidad de los españoles, cuyo carácter firme sabe apreciar la consecuencia y la constancia y nada aborrece y desprecia más, que lo que el vulgo llama *mudar de casaca* ó arrimarse al sol que más calienta.

Solo añadiremos que los nombres, una ligera biografía y reseña de los escritos anteriores, de los que escriben en favor del ministerio porque los paga, quizá con el sudor de los pueblos, sería la más vergonzosa acusación para ellos y para los ministros sus amos.

«Ni es el *Patriota* con quien nosotros hayamos de discutir el mérito ó el desmérito de pasadas administraciones, ni para quien tengamos que hacer la apología del apoyo que hubiésemos podido prestarles. Nosotros discurriríamos con los hombres que las combatieron, porque estos son los que tienen derecho para criticarlas; pero con los que las sirvieron, con los que las adularon, con los que las servirían y adularían aun, si ellas subsistiesen, y que tienen sin embargo suficiente audacia para injuriar su memoria, con semejantes hombres no entraremos jamás en la más ligera disputa sobre este punto. Morirse deberían los redactores del *patriota*, primero que escribir lo que han escrito de los pasados ministerios en su número de anteayer.

«Y no se estrañe si somos duros; si hablamos en esta parte con calor y con aspereza. Nadie es más tolerante que el que escribe estas líneas con todas las opiniones de buena fe, desde la más avanzada hasta la más retrógrada; pero es necesario que la tolerancia no se estienda hasta el *proteísmo* político; pero es necesario que la nación conozca á algunos hombres para que dé el valor y preste la fe que merecieren á sus doctrinas. Es necesario que en la política haya moralidad: es indispensable que los escritores públicos no sean histriones, que representen cada día un papel, ó abogados sin conciencia que acepten y defiendan por el dinero las causas más opuestas entre sí. Respétese la convicción de todo el mundo: mas al hombre sin fé y sin convicción, désele lo que le corresponde: *despacio*»

(Cast.)

Se manifiesta una ansiedad bastante jeneral por ver al frente del ministerio de la guerra un militar activo, inteligente y sano que pueda trabajar con ahinco. Se murmura ya demasiado del atraso que dicen experimentan negocios importante en aquel departamento, á causa de las dolencias del señor conde de Almódovar, y se citan partes importantes cuya atención aun se ha retrasado mucho. No es menor el deseo de ver los asuntos de la guerra fuera de la influencia de cierto círculo que dicen los dirige algunos años hace.

A las once de esta mañana y en el sitio acostumbrado han sufrido la pena de muerte en garrote vil, á que han sido sentenciados por la audiencia territorial, Blas Vallejo y Joaquín Aroca. Robos en cuadrilla y caminos públicos, son los delitos que han conducido al patíbulo á estos dos desgraciados.

La diputación provincial de Badajoz ha dirigido á las Cortes con fecha 7 del corriente una representación, en que se pinta con los colores más vivos el abandono completo en que se ha dejado á aquella adicta, leal y liberal provincia.

Ayer varios nacionales condujeron preso (suponemos que por disposición de la autoridad) á un eclesiástico, á quien parece se halló correspondencia facciosa. ¿Siempre la iglesia!!!

Córdoba 4 de julio.

En vano se afanan VV. en que el ministerio rinda cuentas de los tesoros que maneja, y su mal ejemplo cunde rápidamente entre todos los que se titulan sus partidarios.

Entre las primeras medidas que adoptó la junta de gobierno de esta capital, cuando en el mes de agosto último hizo su pronunciamiento, fué exigir al cabildo eclesiástico 200 duros, 100 al duque de Medinaceli, etc., etc., con el destino de vestir la milicia nacional. Hasta ahora no se sabe en que se invirtieron tan gruesas sumas, y ¿como se ha de saber, si los que han de pedir cuentas están mezclados entre los que habían de rendirlas?

También es público que antes de entrar los nacionales en el fuerte, se distribuyeron entre pocos cantidades de consideración para hacer acopios y pagar socorros. De estos ni un solo maravedí se pagó, y á pretexto de que el faccioso Gomez robó los caudales (cuando es bien notorio que solo encontró alguna moneda en calderilla) los que los manejaron se han quedado con ellos. Dígalo sino un cierto escribiente que á pretexto de ganancias habidas en el juego, ha depositado 3000 duros para emplearlos en fincas, y además compra la pedrería preciosa que sale al mercado.

Otros hay que se hallan en igual caso, y lo peor es que ostentan sus robos con el mayor escándalo. ¿Y porqué no se les recoge el sudor de los pobres? ¿En medio de tanta calamidad, no estaría mejor repartido entre los soldados de nuestro sufrido ejército? ¿Peligrará la patria por pedir estas cuentas que es la cantinela de los ministros y de sus devotos?

## BARCELONA.

(6 DE AGOSTO.)

D. José Maria Puig, Brigadier de infantería, gobernador de la Plaza de Barcelona, jefe superior político de la Provincia, etc.

BARCELONESES.

La facción liberticida empeñada en combatir desde su

cuna la Constitución que acabamos de jurar, debasta las hermosas provincias de Cataluña, por un efecto, no tanto de su fuerza física, como de la poca decisión de los que deben interesarse por el triunfo de la libertad. Este incomparable bien de los pueblos solo se alcanza con grandes y costosos sacrificios. El que no se halla dispuesto á hacerlos, así de su persona como de sus intereses, cuando los exige la defensa de nuestra inocente Reina y la salvación de la Patria, no puede considerarse verdadero hijo de ésta. Desde el momento en que vuelva á renacer en nuestros corazones el heroico entusiasmo que los inflamó en el año 1820; desde el momento en que corriendo un densísimo velo sobre todo lo ocurrido en estos últimos meses se forme una fuerza compacta de todos los buenos patriotas, declarando guerra á los que bajo cualquier pretexto intenten desvirtuar ó modificar la nueva Constitución; desde el momento, en fin, en que deponiendo en las aras de la Patria resentimientos y pasiones mezquinas, impropias de pechos nobles, juremos todos sacrificar nuestros bienes y vidas en defensa de la causa nacional, se hundirán para siempre nuestros enemigos en el abismo que se abrieron, y á que el ciego fanatismo les conduce.

Convencido de estas verdades, satisfecho del ardiente patriotismo que distingue á los fieles habitantes de esta industriosa Capital, de acuerdo con la Exma. Diputación provincial, y con el Exmo. Ayuntamiento, la Comisión orgánica y económica de la Milicia nacional ha propuesto, y yo ordeno lo siguiente:

1.º Que se consideren movilizados desde este día por el término de seis meses todos los solteros y viudos sin hijos, desde la edad de 18 á 40 años, que estén sujetos al servicio de la Milicia; exceptuándose únicamente aquellos que tengan un defecto físico visible, á cuyo fin serán reconocidos por compañías, luego que estén formados los batallones.

2.º Deben considerarse como no acordadas todas las exenciones de movilización decretadas, tanto por la Escellentísima Diputación provincial, como por los Ayuntamientos.

3.º No se permitirá bajo ningún pretexto poner substitutos en los batallones de movilizados, sino que cada uno de sus individuos deberá hacer por sí mismo el servicio que le corresponda.

4.º A los que no puedan hacerlos personalmente, se les permitirá pasar al batallón de sedentarios que más les acomode, bajo condición de hacer efectiva dentro del preciso término de ocho días, en la Depositaria del Exmo. Ayuntamiento constitucional, la cantidad de 1500 rs. vn. si el individuo perteneciera á infantería, y de 2000 si á caballería.

Estas medidas, adecuadas á las circunstancias en que se halla el Principado, y que se harán extensivas á todos los pueblos de lo Provincia de mi mando, llevadas á puro y debido efecto sin escusa ni consideración alguna, producirán indudablemente el feliz resultado de esterminar esas hordas de forajidos que solo deben su existencia á nuestra apatía; y los habitantes de esta Provincia heredarán á la faz del mundo entero, cuanto puede un pueblo decidido y resuelto á ser libre. Barcelona 6 de agosto de 1837. — José Maria Puig.

Habiendo sido exonerado por S. E. la Diputación provincial del cargo de Rejidor 15.º del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, D. Sebastian Soler, por no reunir las circunstancias que previene el art. 517 de la Constitución política de 1812, la junta de electores celebrada en el día de hoy en las casas consistoriales con las formalidades debidas, ha nombrado en su reemplazo á D. Vicente Zulueta, arquitecto. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 6 de agosto de 1837. — El Secretario interino del cuerpo municipal, Cayetano Ribot.

Todo Español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley, y á contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del estado.

Constitución de la monarquía, art. 6.º

Consignados están en el presente artículo los deberes más sagrados de todo español: defender la patria con las armas, y contribuir á los gastos del estado. Si algun día pudimos desentendernos de tan sagrada obligación por que no teníamos patria, porque la nación era patrimonio de una persona ó familia; desapareció la esclavitud, ya tenemos patria, y el primer deber que nos impone es defenderla con las armas: si lo cumplimos, seremos libres; la indiferencia y la apatía nos conducirían otra vez á la esclavitud. Apresurémonos á dar á la culta En-

ropa un público testimonio de que no en vano se enarboló en España el pendon de la libertad. La guerra civil que nos aflige, tocará á su término, y se economizará no poca sangre, si penetrados todos del primer deber que nos impone el reciente pacto constitucional, que ha de labrar nuestra dicha, se viera un levantamiento general y simultáneo de la juventud en todas las ciudades, pueblos y aldeas. Tiempo hace que debiéramos haber visto ese levantamiento espontáneo: conocidas son las causas que lo han diferido: intrigas diestramente manejadas habian dividido el bando liberal, y sofocado el entusiasmo: la Constitución de 1837 nos une otra vez; de esta *union* ha de nacer el entusiasmo para la defensa de la mas justa de las causas, la de la libertad, la de la dignidad del hombre. Haya *union* entre los libres, pues cesó todo pretexto de diverjencia de opiniones; cumpia cada uno con el deber que le impone la ley de defender la patria; y veremos desaparecer cual humo esas hordas rebeldes, parto de la ambicion, de la ignorancia, del crimen y del fanatismo.

Los esfuerzos personales serian por si solos impotentes para el sostén y defensa de la patria: así es que la Constitución impone á todo español la doble obligacion de defender la patria con las armas y de contribuir en proporcion de sus *haber*es para los gastos del estado. Bueno seria que estas obligaciones no pesaran á un tiempo sobre unos mismos individuos, ó que mientras un ciudadano derramara la sangre en el campo de batalla, su familia no se viera apremiada para sacar un dinero que tal vez no tiene. Las autoridades, encargadas de procurar recursos para el sostén de los combatientes, tendrán el tino y la prudencia necesaria para establecer una justa proporción; y el buen ciudadano que por su edad, achaques ú otra causa se halle imposibilitado de llenar el primero y mas importante deber de defender la patria con las armas, sabrá sacrificar gustoso parte de sus intereses hasta igualar en lo posible sus servicios con los de sus hermanos que empuñan las armas. ¿Y quién se resistiria á sacrificar una parte de sus intereses, cuando otros sacrifiquen la vida? Entre el dinero y la sangre hay enorme distancia.

Si las intrigas carlistas confiadas á manos hipócritas y apóstatas han podido comprimir el entusiasmo y dividir la masa de los liberales en esta populosa ciudad, y hacer que los mas decididos parecieran frios espectadores de las desgracias y ruina de nuestros semejantes; sea esta capital la primera en responder al llamamiento de la patria, segura de hallar millares de imitadores en todos los pueblos de las cuatro provincias que tanto anhelan por la terminacion de esta guerra asoladora. Alentados, pueblos del interior y de la montaña, que tantos sacrificios tenéis hechos, y tanta sangre vertida en defensa de la libertad; el pudiente abrirá su bolsillo á las necesidades del estado, y la juventud barcelonesa añadirá otra prueba de patriotismo á las muchas que tiene dadas; al son majístico de himnos patrióticos saldrá á unirse con vosotros, y ayudaros á exterminar esas hordas de forajidos para que pronto gozemos de las ventajas del sistema constitucional.

El éxito de la lucha no es dudoso: *union*, *armas*, y *dinero*! sea el grito constante y unánime; y una campaña de dos meses sostenida con tino y buena fé basta para asegurar completamente el triunfo.

El Sr. Intendente de esta provincia supone que por el hecho de que dimos cuenta en nuestro número de anteayer sobre *dilapidaciones* de los empleados de la hacienda civil, quedaria vulnerada la opinion de toda la clase. El Sr. D. Pablo de Ventades, no obstante ser intendente, se equivoca: por el hecho que relatamos no quedan vulnerados mas que los *dilapidadores*, si los hay, y por ningún término todos los empleados de la Hacienda civil, entre los cuales convendríamos de buena gana con S. S. en que los hay buenos y malos.— Y atiende S. S., que nosotros no afirmamos redondamente que se hubiesen cometido dilapidaciones, sino que dijimos cautamente: *dilapidaciones que en el ramo de hacienda SE SUPONEN cometidas en Barcelona.*

El Sr. Intendente confiesa paladinamente el hecho, y esto nos basta para que los que dudaban de la veracidad del aserto cumudezcan, y sepan que nos mantendremos fieles al *prospecto*.

El Sr. de Ventades nos hace sabedores de la *dilapidacion* de D. Felix Boix, que por cierto ignorábamos; y sabe Dios donde iríamos á parar con esta confesion, si nos preciásemos de *orgullosos*.

Si el Sr. Intendente tiene á bien ser menos oscuro y ambigüo en orden á aquello de que *ya que no pueda evitarse el disgusto, alarma y escándalo ocasionados sin necesidad por ahora y con miras muy especiales á la Nacion, á las Cortes, y al gobierno de S. M.*, le contestaremos con toda franqueza, porque el *Constitucional* juega muy limpio. ¿Quién ha causado el *disgusto, alarma y escándalo*? ¿de quien son las *miras especiales*? Dígalo categoricamente S. S., que le dejaremos satisfecho si á nosotros alude.

Por lo demás, deseáramos que los empleados de la hacienda civil salieran tan puros como conviene del crisol que van á atravesar; y de paso dejamos á la discrecion y acreditado pulso de los Sres. Oliver y Roviralta, que valoren la sangre del pueblo en lo que vale, y que una de las señales menos engañosas de *dilapidacion*, es comparar el *suello* de un empleado con el *gasto* de su casa....

La alocucion del Sr. Jefe Político fijada ayer en las esquinas y que insertamos en el *Constitucional* de hoy, habla de una *comision orgánica y económica* de Milicia Nacional. Como muchos de nuestros lectores ni la existencia sabrian sin duda de tal comision, porque no se le ha dado publicidad, cosa que tambien extrañamos; creemos del caso decirles que la desorganizacion en que de hecho se hallaba la Milicia Nacional de esta plaza, por un efecto de los desarmes, espurgos y podas sufridas en estos últimos meses, movió probablemente al Sr. Jefe Político á convocar bajo su presidencia una comision compuesta del subinspector de M. N., de dos diputados provinciales, un alcalde y un rejidor, con el objeto de ocuparse asiduamente en el arreglo orgánico y económica de la Milicia. Ynstalóse con efecto dicha junta, que celebra sesion diaria; y Barcelona debe agradecer á los ciudadanos que la componen, D. Joaquin Bassols, D. Antonio Gilberga, D. José Mas y Oñós, D. Joaquín Jaumar y D. Nicanor de Franco, rápidas mejores é inmensos trabajos concebidos y ejecutados en el espacio de breves dias.

El ardiente celo de los ciudadanos que dejamos citados, nos lisonjea con la grata esperanza de que cuanto antes quedará coronada la obra importante que han empezado. El completo armamento, organizacion y arreglo de la M. N., es en el dia un paso de suma trascendencia, de rigurosa necesidad.

La idea del Sr. Puig sobre el particular, fué magnífica y es aplaudida por todos los buenos. Lo crítico de las circunstancias y las reales órdenes de 5 y 6 de julio último, abonan por otra parte legalmente esta disposicion, que curará de raíz males inveterados y que quizás algunos creian incurables.

Hoy se ha celebrado la junta electoral que anunciamos ayer para la eleccion de un concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, en reemplazo de D. Sebastian Soler, han sido nombrados Escrutadores D. Antonio Gilberga y D. N. Pujals.

El resultado del escrutinio ha sido: D. Vicente Zulueta, arquitecto y capitán del primer batallon de M. N. diez y ocho votos; D. N. Pujol, hacedado, cinco; y D. José Solanes, farmacéutico de Gracia, dos. Ha quedado, pues, elegido D. Vicente Zulueta.

## GUERRA ESPAÑOLA.

(ARTICULO REMITIDO.)

Cualquiera que observe filosóficamente la indole de la actual lucha, que en tantas direcciones combate los destinos de nuestra patria, no podrá menos de concebir en ella la marcha constante y majestuosa de nuestra regeneracion. Tiempo es ya de rasgar el velo que encubre nuestro porvenir, y tiempo es tambien de que los ciudadanos españoles conozcan su verdadera posicion para que así unan sus esfuerzos en un centro comun, en derredor del augusto código que se acaba de promulgar, á fin de acelerar el triunfo de la libertad contra el despotismo, de la ilustracion contra la ignorancia y de las instituciones y principios modernos contra el decrepito y gastado poder absoluto.

¿Combatimos acaso para privar del trono á un princi-

pe usurpador? ¿Combatimos para defender únicamente los legítimos derechos de determinadas personas? No, mil veces no: nuestra lucha es mas grandiosa, es toda de principios, la que preludia la gran reforma europea, es la lucha de la lozana juventud contra la preocupada vejez. Este es, pues, el carácter de nuestras convulsiones políticas, fomentadas y sostenidas por la envidia y recelo extranjeros, que miran como un objeto de pura especulacion la constancia y firmeza con que procuramos neutralizar los vanos esfuerzos del partido absolutista de Europa encabezado por un príncipe fanático é imbecil. No hay que dudarlo: en la prolongacion de nuestra guerra se cifran la seguridad vacilante de la Francia, y las locas esperanzas de las cortes del norte.

Empero pasemos á considerar la misma bajo su verdadero punto de vista. Presentábase al instante á la imaginacion del hombre pensador, sorprendentes rasgos de heroísmo, sacrificios de consideracion prestados en las aras de la patria y actos de virtud que admiran y fecundizan el valor y constancia en los pechos de los libres españoles que siguen impavidamente y como por instinto la marcha inalterables del siglo, á cuyo frente les han colocado los acontecimientos humanos. Repáranse asimismo, al través de tantos desastres, de tantos horrores y sufrimientos, reformas radicales ya planteadas, abusos inveterados destruidos, preocupaciones añejas pulverizadas por el desengaño, ilustracion y progreso del espíritu del hombre, y por último sancionado un código producto de la sabiduría y experiencia, y archivo de nuestra futura felicidad. Véese tambien con pasmo regar la preciosa sangre de los libres hasta las mismas ruinas de los asilos del fanatismo, de la holganza y falsa caridad, y que á pesar de la santidad que sus moradores habian tenido la habilidad de atribuirles, se oyen con placer general los golpes del pico y azadon cuando derriban las sólidas y compactas paredes que poco ha cobijaban la ambicion, el fanatismo y la tiranía.

Estos, pues, son los monumentos que debemos consultar para ver si han sido inútiles tantos sacrificios y distinguidos hechos. Este debe ser el examen de todo español para poder penetrar toda la importancia de la presente lucha, para descubrir el grande objeto que nos lanza en la arena donde se discuten principios los mas sublimes, y en fin para redoblar sus esfuerzos y sobrellevar con constancia los embates del moribundo despotismo. Preciso es tambien que se tenga presente, que siempre que una nacion que quiere verificar una reforma total en su estado político, tiene que sufrir por precision fuertes y prolongados sacudimientos para dominar tantos intereses formados á la sombra del réjimen que se pretende derrocar: que la Francia ú Inglaterra, cuando quisieron arrojar de sí la pesada carga del despotismo feudal, cuando pretendieron destruir la influencia funesta del clero, y, por fin, cuando intentaron la conquista de su libertad, tuvieron que vencer obstáculos casi insuperables, sostener luchas encarnizadas y experimentar terribles vaivenes por espacio de largos años. ¿Acaso la España es de mejor condicion? ¿acaso no se halla las atrasada de lo que estaban aquellas naciones en la época que empezaron su rejeneracion.....?

No cabe duda por consiguiente en que luchamos para conquistar los principios que han de variar la faz de Europa y que deben sustraerla del dominio de la ignorancia y opresion; y tampoco cabe duda en que nuestros sacrificios han de multiplicarse para lograr tan grandioso triunfo.

*Union*! esta debe ser nuestra única enseña: cuanto mas íntima y compacta sea, mas pronto veremos coronados nuestros esfuerzos. Ocasión es de que tengamos firmeza para arvanear la máscara á tanto vil hipócrita, que con el sagrado nombre de libertad en los labios, trabaja para volver al reinado de los abusos y de la tiranía. Esos son precisamente los que se complacen en deprimir á los patriotas sinceros y de buena fé, que se atreven á mancillar con su profana boca el código que acabamos de jurar; que con artificio abultan las pérdidas que tienen las armas de los constitucionales, y ensalzan y ponderan las victorias de los defensores del fanatismo; que con mano oculta van sembrando la desunion por entre los ciudadanos á fin de neutralizar su

entusiasmo, ese mágico poder que tantas veces hace al hombre superior á sí mismo; y finalmente esos son los que propalan disturbios y maquinan desgracias para paralizar las disposiciones de las autoridades. Despreciad, por lo tanto, ciudadanos á esa casta de jentes, que sueñan en un triunfo que ya no depende de la voluntad del hombre, sino de la fuerza invariable y constante del tiempo; despreciadles y haced que se revuelquen con su frenesí en el cieno de sus conciencias, y que los remordimientos despedacen sus corazones corrompidos y consuman su existencia.

No escuchéis otra voz que la sola de la condolidada patria: ella os llama, os ruega y suplica que empuñéis con unanimidad las armas para dar quizá la última lección á los hombres de los abusos, de la opresión é ignorancia: ella os tiene trazada la senda que debéis seguir, si no queréis que otra reacción os condene por tercera vez á comer el amargo pan de la espatriación, ó regar el patíbulo con la misma sangre que quisisteis economizar en defensa de la patria.— M. P.

Señor Editor: Estaba para decir que un jénio maléfico preside nuestros destinos, toda vez que en este país los mas útiles proyectos ó quedan sepultados en el olvido, ó para verificarlos se equivoca la marcha; y aun cuando se logre verlos planteados (que es mucho conceder) sucede que por no meditarlos con toda detención siempre sale perjudicado el pobre público que carga con las costas.

Supongame V. uno de aquellos propietarios que á la primera invitación que se nos hizo para formar la sociedad de seguros mútuos contra incendios, me presenté, y despues de haberse creado una Junta, quedo como antes espuesto á perecer de miseria si tuviese la desgracia de perder la única finca que constituye mi patrimonio. Ahí, pues, ya tenemos un proyecto, una junta, y mis esperanzas descansando en paz, hasta que vuelva á hablarse de seguros mútuos, que será luego que un incendio haya quitado de en medio algun asegurador y asegurado.

Abajo los conventos de Santa Catalina y San Francisco de Asís, y proyecto al canto. Levántase el plano de ambos locales, y el resultado es que la Junta de enajenación quiere construir una mezquina escalinata en sustitucion de la rampa actual; se demarca el camino militar de la muralla, y que todo el terreno restante quede para enajenar. Levántase un grito de alarma; nuestro dignísimo Ayuntamiento no quiere escaleras, desea la rampa; pretende que la nueva manzana se subdivida en cuatro, y que la Plaza de San Francisco se ensanche hasta la embocadura de la calle del mismo nombre; y bien, *quid faciendum?* vaya, pues, otro proyecto en embarrido cuyo resultado ignoramos.

Barcelona necesita ventilaciones que realmente le faltan; el local del convento de Santa Catalina es á propósito para Plaza; venga un proyecto. Presenta la Junta el suyo; edificios con sus sopórtales, creando una nueva manzana á la parte de la calle de Corominas; y la Plaza? contétese el público con una plazuela, porque al fin vale mas algo que nada. Pero, la autoridad municipal que no duerme, dice: abajo la manzana proyectada, y quede todo para Plaza. Reúnes, pues, la Junta, conciliese el interés del público barcelonés, con el de la Nación en general. Y ¿esto como se logra? abriendo una nueva calle que dirija á la mas baja de San Pedro. Sea ennobrecida; mas para esta operacion, de la que resultará un grande beneficio á la Amortizacion, debe derribarse una casa. Y el valor que se le dé, quien lo paga? Será el público que solo necesita plaza, ó el dueño del terreno enajenable que es el que sale beneficiado con la abertura de la tal calle? Esto no lo sabemos, pero quiera Dios, que en todo ó en parte no tengamos que pagar el escote.

A propósito: ¿cáso será cierto que se haya proyectado enajenar el terreno, *ahora plaza de S. Sebastian?* Si así fuese, buena anomalía teníamos, y en buen herrenjal nos enredábamos. Se está clamando para que del derribo de los conventos logre el público la utilidad de proporcionarse ventilaciones, ¿y por otra parte se querrá construir una manzana en aquella plaza? no sé como conciliar estos extremos. Además, ¿no será dar pábulo á algun capitalista *demasiado especulador*, pa-

ra engolfarse en la compra de dicho terreno, prescindiendo del que resulta del derribo de conventos? y cómo se enajenará aquel, mientras se proporcione otro que adquirir *sin compromiso?* Resulta, pues, que si por desgracia este proyecto se verificase, sería el hincapié para las negativas de la junta de enajenación, por que es claro que siempre que se trate de suprimir plazas para proporcionarse una cantidad mezquina en comparacion del perjuicio, se opondrá á conceder terrenos de los conventos que se derriben. Así como nos esclamamos de que todo queda en proyecto, debe desearse que este no pase de tal.

Paréceme que algun Aristarco eslema: no todo es formar inútiles expedientes; porque ahí tenemos demarcada la prolongacion de la calle del Marqués de Barbará, en el terreno que fué convento de Arrepentidas, y unas banderolas que vi colocadas en el huerto del ex-Colejio de S. Buenaventura, indican que la tal calle continuará hasta la Rambla. Sea, pues, enhorabuena; pero pregunto: siendo esta nueva calle prolongacion de la del Marqués de Barbará, porque se le dá mayor latitud? no podia seguir con la misma que tiene la actual, con cuya operacion no queda truncada dicha calle; siguiéndose de ello que habrá una disminucion en las indemnizaciones, y un aumento de terreno enajenable, y de consiguiente mas fondos para procurar la continuacion de la de Fernando 7.º hasta la plaza de San Jaime? y dígame: ¿la Amortizacion contribuirá en la indemnizacion de los edificios que deben derribarse para verificar el tal proyecto? No se gradúe de impropiamente la pregunta, porque es menester advertir á la autoridad, que lo que es huerto del ex-Colejio tendrá un valor mas que *décuplo* del actual, siempre que se verifique su enajenación para solares; deduciendo por consecuencia legitima que debe satisfacer los perjuicios el que logrará de tamaños beneficios. Si así no sucede, el pobre público tendrá que cargar con el santo y la limosna.

Llego al fin de mi escrito, y para no faltar en un ápice á lo que insinuo al principio, es preciso probar que cuando no se recapitan bien los proyectos, de su ejecucion puede resultar perjudicado el público. La nueva plaza de la Constitucion no me dejará mentir. Prescindiré de los caudales que se habrán invertido en las variaciones que aquella obra ha sufrido, porque son conocidas y no merecen mentarse; pero pregunto; como se arreglará el empedrado de la tal plaza? tendrá que deshacerse el actual? y si así no sucede, habia necesidad de que formase ondulaciones que serán indispensables atendido que los nuevos edificios son bajos de nivel? y, éste no podia haberse arreglado al de los rodapiés del Palacio, Aduana y Casa Lonja, con cuya operacion los edificios quedaban mas elevados, y de consiguiente con mayor desahite las cloacas? Por fin, ya que lo que acabo de anunciar no tiene remedio, procúrese enmendar lo que sea susceptible de mejora en lo proyectado; el público es un señor mio que merece esta y mayores consideraciones.

No sé que esperanza puedo tener de que estas observaciones produzcan el efecto que deseo: si los que pueden influir en su ejecucion hacen caso del que las propone, debo esperar muy poco; pero, si se consideran abstraídas de la pequeñez del que las publica debo esperar mucho.—*El observador.*

Sr. editor del *Constitucional.*

Muy Señor mio: desearia saber si los vocales de la Junta de la nacional Casa de Caridad son perpetuos ó no; en el primer caso nada se me ofrece; en el segundo pregunto: ¿porque no se ha retirado de tal el señor D. Ignacio Carbó, quien segun tengo presentido concluyó su encargo en el mes de setiembre del año próximo pasado? ¿porque no habiendo, segun creo, vacante alguna, fueron nombrados los S. S. D. José Manuel Planas, D. Pedro Martir Golferrichs y D. José Grau para vocales ó agregados á la misma? ¿Quien los nombró? ¿Que autoridad intervino en su nombramiento? ¿Fué por ventura el Excmo. Sr. Capitan Jeneral, el Sr. Jefe Político, el Excmo. Ayuntamiento, ó quizá la Junta que habia en el ex-convento de San Francisco de Asís?

Espero se servirá, señor Editor, insertar estas preguntas en su apreciable periódico con el objeto de ver si hay quien me conteste á ellas, á cuyo favor quedará sumamente agradecido.—*El Curioso.*

## GACETIN URBANO.

*Servicio de la plaza del 7 de agosto de 1837.*

Jefe de día, el coronel graduado y teniente coronel retirado D. Pedro Bruguera.—Plaza, primer rejimiento de Artillería, Provinciales, compañías de Veteranos y batallones de Milicia nacional.—Rondas y contrarondas, 5.º batallon de Milicia nacional.—Hospital y provisiones, el capitán graduado y teniente retirado D. Felix Vilaclara.—Teatro, 3.º batallon de Milicia nacional.—Patrullas, los batallones y escuadron de lanceros de Milicia nacional.

*Señores ayudantes de servicio.*

Excmo. Sr. Capitan Jeneral, D. Manuel Burgos.—Plaza, D. Juan Villanueva.—Sr. Gobernador, D. José Trenchs.—Imajinaria, D. Manuel Caballero.—El Mayor Nicolas Denis.

*Orden de la plaza del 6 de agosto de 1837.*

Por disposicion del Excmo. Sr. Capitan Jeneral de este ejército y Principado, queda nombrado Gobernador interino del castillo de Monjuich el coronel D. Francisco Bonnet, en relevo del propietario el brigadier D. Francisco García de Luna, á quien S. M. se ha dignado conferir el gobierno de Palma de Mallorca.—El brigadier Gobernador.—José Maria Puig.

CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones entradas anteayer.*

Del Crucero, bergantín de S. M. B. Childers de 16 cañones y 110 plazas, su comandante M. Keppel.

*Mercantes españolas.* De Marsella y Bauch en 15 dias, laud S. Mariano, de 52 toneladas, patron Juan Ruiz, con carneros y efectos. De Montevideo, Cádiz y Málaga en 187 dias, polacra Flora, de 112 toneladas, capitán D. Agustín Domenech, con cueros y efectos. De Alicante en 4 dias, laud S. José, de 34 toneladas, patron José Oliver, en lastre.

*Idem toscana.* De Civitavecchia, Portoferraro y Livorno en 24 dias, bombardera toscana Asumpta, de 46 toneladas, capitán José Leonardi, con dueles.

Además 7 buques de la costa de esta provincia, en lastre y efectos.

*Despachadas*

Laud español Carmen, patron Juan Ambert, para Motril en lastre y efectos. Id. id. Concepcion, patron Esteban Requena, para Cartajena, en idem id. Id. id. Sto. Cristo del Grao, patron Joaquin Adam, para Valencia en id. id. Idem id. S. Antonio, patron Antonio Larroda, para Valencia, en id. id. Idem id. Lidon, patron Mariano Gurrea, para Castellon, en lastre. Idem id. Merced, patron Francisco Ventura, para la Coruña, en id. y efectos. Idem id. los Hermanos patron Francisco Sensat, para Sevilla, con farderia y efectos. Idem id. Rosario, patron Jerardo Truch, para Sevilla, con farderia.

Además 8 buques para la costa de esta provincia en lastre y efectos.

*Idem ayer.*

*Mercantes españoles.* De Burriana en 4 dias, el laud Rosario, de 25 toneladas, patron Gaspar Zapater, con algarrobas. De Málaga en 8 dias, el místico S. Gabriel, de 25 toneladas, patron Francisco Pagés, con trigo y sardina. De Valencia en 3 dias, el laud Casilda, de 25 toneladas, patron Francisco Larroda, con carneros y seda. De Cadiz, Cartajena y Tarragona en 20 dias, la tartana Clara, de 25 toneladas, su patron Pio Durall, con garbanzos y efectos. De Moraira en 4 dias, el laud S. José, de 19 toneladas, patron Silvestre Gonel, con algarrobas. Además 11 buques de la costa de esta provincia, con vino y efectos.

*Idem napolitana.* De Capitulo en 22 dias, el bergantín S. Miguel, de 174 toneladas, capitán Bartolomé Porpora, con duelas. Queda incomunicado.

TEATRO.

*Mi última peseta!* en un acto, bayle inglés, *El compositor y la extranjera*, en un acto, *La fiesta galitana*, bayle, y *El hipócrita y el chismoso*, en un acto.

A las 7 y media.

E. R.—F. VILA.

IMPRESA DEL CONSTITUCIONAL.